



BUIN,

21 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3367 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 14 de Diciembre de 2018, ingresada por Cristina Carrasco Zúñiga, Junta de Vecinos Viñas de Buin Uno, quien solicita autorización para el cierre de calle Julio Valenzuela, costado sur, el día 22 de Diciembre de 2018, con motivo de Fiesta de Navidad.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el **corte de tránsito** en el costado sur de **calle Julio Valenzuela**, entre calle La Cruz y calle Santiago Sandoval, Villa Viñas de Buin Uno, esto con motivo de la Celebración de Fiesta de Navidad, de acuerdo a lo solicitado por doña Cristina Carrasco Zúñiga, en representación de la Junta de Vecinos del sector.

2.- Déjese establecido que el corte de tránsito se realizará el día **Sábado 22 de Diciembre de 2018**, desde las 20:00 a las 22:00 horas.

3.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Buin Vecino, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Tránsito
- Buin Vecino
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2018\Fiesta de Navidad Villa Viñas de Buin I.doc